

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.  
017758 07 SEP 2022**

“Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2022”

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015, el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”* se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento e inversión del Ministerio de Educación Nacional.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: *“...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas”.*

*El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.*

*Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP...”*

Continuación resolución "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2022"

Que mediante comunicaciones 2022-IE-032201 del 27 de julio de 2022 y 2022-IE-033032 del 2 de agosto de 2022, la Subdirectora de Talento Humano, solicitó a la Jefe (E) de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, adelantar las gestiones correspondientes para el trámite de modificación presupuestal entre objetos de gasto de funcionamiento en el A-01-01-01 salario el cual incluye un traslado a nivel de Decreto por \$750.000.000 destinados para el pago de las prestaciones sociales de los servidores, que se retiren en lo que resta de la presente vigencia.

Que con memorando interno 2022-IE-033107 el Secretario General, solicitó a la Jefe (E) de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas efectuar modificación presupuestal, que incluye el traslado a nivel de Decreto entre objetos de gasto del A-08-04-04 contribución de valorización municipal, por valor de \$72.898 con el fin de completar el recurso necesario para el pago del impuesto de vehículo, originado por el diferencial del incremento con el cual se proyectó el monto para la vigencia 2022 durante el proceso de programación presupuestal y el incremento del impuesto el cual fue del 9,84% frente al 2021.

Que el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 922 del 11 de agosto de 2022, en el que consta que existe apropiación disponible y libre de afectación en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional, para realizar esta modificación presupuestal.

Que conforme lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectuar la modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

Para funcionamiento

\$ corrientes

CTA	SUB. CTA	OBJ.	ORD.	REC.	SIT.	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
01	01	01		10	CSF	SALARIO	750.000.000	
01	01	03		10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		750.000.000
08	04	04		10	CSF	CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL	72.898	
08	01			10	CSF	IMPUESTOS		72.898
<b>TOTAL</b>							<b>750.072.898</b>	<b>750.072.898</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Continuación resolución "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2022"

**ARTICULO TERCERO:** En el evento que no se dé la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional - DGPPN, de que trata el artículo anterior, el presente acto administrativo quedará derogado.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C. a los

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,**

  
**ALEJANDRO GAVIRIA URIBE**

Aprobó: Nancy E Moreno S – Jefe Oficina Asesora Planeación y Finanzas (E)  
Patricia Ovalle Giraldo – Subdirectora de Gestión Financiera *POG*  
Edgar Saúl Vargas – Subdirector de Talento Humano (E)  
Jose Orlando Cruz – Subdirector de Gestión Administrativa *JOC*  
Sonia Stella Romero T – Secretaria General *SSR*  
Revisó: Orlando Rojas Ballesteros – Subdirección de Gestión Financiera *OR*  
Proyectó: Gladis Y. Pérez – Oficina Asesora de Planeación y Finanzas *GP*

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ  
DIRECTOR TECNICO